

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don ENRIQUE GISMERA GÓMEZ, con NIF nº 008990508S. Actúa en este acto en su calidad de DIRECTOR REGIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA REGIÓN CENTRO NORTE y representación de la empresa E.P.E. ENAIRe, con domicilio social en Avenida de Aragón S/N, bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid. -----

Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: Q2822001J. -----

Y DE OTRA: Don RAFAEL LUIS PULIDO ORTEGA, con N.I.F. nº 75017085D, válido hasta el día 1 de agosto de 2021. Actúa en este acto en nombre y representación de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., con domicilio social en MADRID, Cardenal Marcelo Spinola, Número 10, en virtud del poder otorgado ante Notario Don SEGISMUNDO ALVAREZ ROYO-VILLANOVA, de fecha 13 de diciembre de 2019 y nº de protocolo 4436. -----

Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL: A46146387. -----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto

EXPONEN

Que tramitado por parte de E.P.E. ENAIRe el expediente nº CN 156/2020, con título "EQUIPOS PARA SISTEMAS DE CONTINUIDAD ELECTRICA EN ESTACIONES VOR", la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo, y en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El objeto del presente contrato es: "EQUIPOS PARA SISTEMAS DE CONTINUIDAD ELECTRICA EN ESTACIONES VOR". -----

SEGUNDA. - El precio del presente contrato se fija: de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas establecidas en su oferta en CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (59.996,98 €), IMPUESTOS EXCLUIDOS y será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato. -----

TERCERA. - El plazo de ejecución será: **CATORCE (14) MESES**, que comenzará al día siguiente al de la firma del Acta de Inicio del suministro. -----

CUARTA. - En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha constituido, en concepto de fianza definitiva, un Seguro de Caución (Póliza Número 1800010176c), en SOLUNION SEGUROS CIA. INT. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por un importe de 2.999,85 EUROS a disposición del Sr. DIRECTOR REGIONAL DE N.A. REGIÓN CENTRO NORTE, según resguardo de fecha 6 de noviembre de 2020 y nº de certificado 7412066503144. -----



QUINTA.— En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en el Departamento Económico Administrativo de la Región Centro Norte de E.P.E. ENAIARE con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores.-----

SEXTA.— El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, a cuyo efecto suscribe en este mismo acto un ejemplar del Pliego de Bases. -----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar, en Madrid y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.-----

EL ADJUDICATARIO
P.P.

DIRECTOR REGIÓN N.A. CENTRO NORTE
P.P.

Fdo: RAFAEL LUIS PULIDO ORTEGA

Fdo: ENRIQUE GISMERA GÓMEZ